

## Legislación Nacional

Decreto 372/2005 AEROLINEAS ARGENTINAS PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Director Titular “ad honorem” en representación de las acciones Clase “A” del Estado Nacional en la citada Sociedad Anónima. Bs.As., 26/4/2005 VISTO el Expediente N° S01:0040883/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Decretos Nros. 23 de fecha 23 de diciembre de 2001, 85 de fecha 11 de enero de 2002 y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar UN (1) Director “ad honorem” en representación de las acciones Clase “A” del ESTADO NACIONAL en la empresa AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA. Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2001 será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que la persona cuya designación se propone reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de que se trata. Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 de fecha 11 de enero de 2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase al Licenciado D. Juan Antonio BONTEMPO (M.I. N° 21.355.190) como Director Titular “ad honorem”, en representación de las acciones Clase “A” del ESTADO NACIONAL en la empresa AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.